Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.09.Q.IJ. 0434

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2324 de 5 de julio de 2006 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra RAFAEL ACERO CIA. LTDA.,con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución N° 06.Q.IJ.3371 de 15 de septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas RAFAEL ACERO CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero de 2009, certifica que no consta registrada nota marginal referente a la Disolución, Liquidación ó Cancelación de la citada compañía;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones de Inactividad N° 06.Q.IJ.2324 de 5 de julio de 2006 y de Disolución N° 06.Q.IJ.3371 de 15 de septiembre de 2006, lo que corresponde a RAFAEL ACERO CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía antes mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 FEB 2009

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo

Exp.88748
Tram.38325-1
AGA.